

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2025, de la Consejería de Educación por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 30 de junio de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner"

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" (BOPA 5/06/2024).

Segundo.- Por Resolución de 30 de junio de 2025, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner".

Tercero.- Se advierte la existencia de un error material en el listado publicado en el Anexo de la citada Resolución, consistente en la errónea admisión a la especialidad de Pedagogía de don Manuel Cabo González con DNI ***5298** por incumplimiento de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria. Procede por tanto, excluir a don Manuel Cabo González de la especialidad de Pedagogía por incumplimiento del Resuelvo Segundo, Apartado 2.2. de la Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" (BOPA 5/06/2024).

Este error, se evidencia del expediente administrativo instruido para este procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, literalmente dice que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Segundo.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 50/25, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, corregido por Decreto 68/25, de 12 de mayo, artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Corregir error material constatado en el listado publicado en el Anexo a la Resolución de 30 de junio de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" en el siguiente sentido:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DONDE DICE:

CUERPO Y ESPECIALIDAD	PERSONAS ADMITIDAS	
	Nombre	DNI
593057 PEDAGOGÍA	Cabo González, Manuel	***5298**

DEBE DECIR:

CUERPO Y ESPECIALIDAD	PERSONAS EXCLUIDAS		
	Nombre	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
593057 PEDAGOGÍA	Cabo González, Manuel	***5298**	Incumplimiento Resuelvo Segundo. Apartado 2.2

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
(P.D) EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)
(P.A) EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

Ángel Balea Vázquez